

TAXPAYER INFORMATION

If you plan to contest the current or prior year appraised value of your property, the staff of the El Paso Central Appraisal District will assist you in any way that it can in furnishing you information on which our appraisal is based on. In protesting the value, <u>you should be ready to furnish some or all of the items listed below (Provide two (2) copies).</u> The items may include, but do not have to be limited to,

- Closing Statements
- Sales information of comparable properties in your area;
- Photographs of your property (interior and exterior);
- Recent appraisals of your property;
- Estimates of repairs needed for your property.

If you are contesting the value of commercial real estate and business personal property, the items may include, but do not have to be limited to:

- Closing Statements;
- Contract of Sale;
- Fee Appraisal;
- Actual Income, Primary and Secondary, for three (3) years;
- Actual expenses with the break down for three (3) years;
- Gross sales revenues for three (3) years;
- Rent rolls:
- Land leases:
- Income tax returns (IRS) for three (3) years;
- Actual inventory and asset listing showing date of acquisition and purchase price,
- Actual cost to build, remodel or repair,
- Photographs as of January 1st.

This is the evidence considered when evaluating the appraisal of your property. If your protest concerns a point not shown above, consult with a member of our staff who will direct you to the type of evidence that you will need in your protest.

If you require the hearing be held in any language other than English, please bring an interpreter.



INFORMACIÓN PARA LOS CONTRIBUYENTES DE IMPUESTOS

Si usted piensa protestar el valor estimado de este año o años pasados de su propiedad, el personal del Distrito (EPCAD) le asistirá de cualquier manera posible, explicándole en que nos basamos para evaluar propiedades. Al protestar el valor de su propiedad, ya sea personal, residencial, comercial, terreno o exenciones agrícolas, usted deberá estar preparado para presentar algunos o todos los documentos que se mencionan a continuación (Entrega dos (2) copias).

- Declaración de cierre:
- Información de venta de propiedades en su misma área que se puedan comparar con su propiedad;
- Fotografías de su propiedad (interior y exterior);
- Avalúos recientes de su propiedad;
- Las estimaciones o presupuestos de reparaciones necesarias a su propiedad.

Si la propiedad por la que va protestar de bienes raíces comérciale o equipo, las pruebas pueden ser, pero no esta limitado a lo siguiente:

- Declaración de cierre;
- Contrato de compraventa;
- Avalúo por honorarios;
- Ingreso actual primario y secundario por tres (3) años;
- Gastos actuales y en detalle por los últimos tres (3) años;
- Ingreso total por ventas y ganancias por los últimos tres (3) años;
- Recibos de pagos de alquileres;
- Contratos de arrendamiento sobre terreno;
- Declaración de impuestos (IRS) por tres (3) años;
- Declaración de inventario y lista de bienes incluyendo fecha y costo de la compraventa;
- Costo de construcción, de reconstruir o reparación;
- Fotografías tomadas que reflejan la condición de la propiedad del primero de enero.

Ésta es la evidencia que se toma en consideración para el avalúo de su propiedad. Si su protesta se refiere a algo no listado, consulte con personal del Distrito (EPCAD) y le explicarán el tipo de evidencia que necesita para su protesta.

Si requiere que la audiencia sea interpretada en una idioma además del Inglés, por favor haga arreglos hacia tener un intérprete.